



**H. AYUNTAMIENTO DE  
ZAPOTITLÁN, PUEBLA  
2021-2024**

**EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO  
AL PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2023.**

**H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTITLÁN,  
PUEBLA 2021-2024**

**EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL  
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO  
2022-2023.**

<b>Índice</b>	<b>Pág.</b>
Introducción	1
Normatividad legal	2
Metodología aplicable	3
Fases	4
Actores internos y externos	5
Evaluación al marco jurídico	6
Parámetros de evaluación	8
Evaluación y seguimiento a los ejes del PDM	9
Eje 1 Municipio con desarrollo sustentable incluyente	9
Eje 2: Municipio próspero con servicios de calidad	11
Eje 3: Municipio seguro e institucional	13
Resultado de la evaluación	15
Estructura de la evaluación	16
Presupuesto ejercido	19
Obras realizadas en el periodo evaluado	20
Recomendaciones	24

## **INTRODUCCIÓN**

El Plan Municipal de Desarrollo constituye un instrumento de gran importancia en la vida de todo poblano, pues los programas, proyectos y acciones que deriven de él, inciden directamente en la vida cotidiana de los habitantes del Municipio. Las políticas gubernamentales, por lo tanto, deben estar formuladas para ofrecer seguridad jurídica a los gobernados y garantizar su bienestar.

La planeación del desarrollo municipal es una actividad de racionalidad administrativa, encaminada a prever y adaptar las actividades económicas con las necesidades básicas de la comunidad.

Es así que en estricto apego al estado de Derecho y al Principio de Legalidad, se publica el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, los artículos 4, 9 fracción II y 10 fracción II de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, así como a los artículos 102, 104 y 105 de la Ley Orgánica Municipal.

El Plan Municipal de Desarrollo se fundamenta en leyes de competencia Federal, Estatal y Municipal, ya que la armonización de dichas normas conlleva el desarrollo integral, sustentable y equilibrado del Municipio.

Por ello, se han establecido tres ejes rectores:

**EJE 1: MUNICIPIO CON DESARROLLO SUSTENTABLE INCLUYENTE**

**EJE 2: MUNICIPIO PROSPERO CON SERVICIOS DE CALIDAD**

**EJE 3: MUNICIPIO SEGURO E INSTITUCIONAL**

## **NORMATIVIDAD LEGAL**

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
Artículos 16, párrafo primero y 116, fracción II, párrafo sexto

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA  
Artículos 31, 107, 108, párrafos primero y segundo, 113, párrafos primero y tercero,  
fracciones I, quinto párrafo y VIII y 114, párrafos primero y último

LEY DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE PUEBLA  
Artículos 1, 11 fracciones III, IV, V y VI, 12 fracción III y IV, 27, fracción II

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL  
Artículos 1, 6, 7, 63 y 79 Cuarto Transitorio.

LEY ORGÁNICA MUNICIPAL  
Artículos 78 fracciones VI, VII, 102 fracción III, IV y V 103, 104, 105, 106 y 107, fracción VI,  
108, fracción IX y 110 segundo párrafo

## METODOLOGÍA APLICABLE

El Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal, el cual opera mediante la construcción, alimentación y análisis de las MIR-Tipo alineadas a cada uno de los Programas presupuestarios y proyectos de la estructura programática.

Este Sistema (SEGEMUN), basa la evaluación en las MIR, lo que permite “dimensionar los resultados de la acción gubernamental en términos de calidad, costos y pertinencia de los servicios; así mismo, medir los efectos en la sociedad o beneficiarios a los que se orientan los programas; y asegurar que se dé el cumplimiento a los objetivos institucionales propuestos, con la conciencia y visión de que cada una de las acciones a realizar generará valor público.

Informe Anual de Ejecución del Plan Municipal de Desarrollo, permite identificar el resultado de las acciones y de las MIR por Programa presupuestario (Pp), contra el presupuesto ejercido a nivel de cada proyecto y programa de la estructura programática, con la finalidad de conocer si los resultados obtenidos fueron alcanzados con el presupuesto programado, o bien, si fue necesario un mayor monto, o en su caso, se logró un ahorro presupuestario, es realmente un proceso comparativo y sirve de apoyo para la elaboración de la cuenta pública.

El Informe de Gobierno, el cual debe rendirse a la ciudadanía en cumplimiento al mandato constitucional por la Ley Orgánica Municipal, en su artículo 91 fracción LI., establece como una de las responsabilidades de los presidentes municipales, que en los primeros 15 días hábiles del mes de octubre es; Dar lectura, en sesión pública y solemne, dentro de los primeros quince días del mes de octubre de cada año, al informe por escrito que rinda el Ayuntamiento que preside, sobre la situación que guarda la Administración Pública Municipal, los avances y logros del Plan de Desarrollo Municipal, y las labores realizadas en el año próximo anterior. De dicho informe se enviará copia al Congreso del Estado y al Gobernador

De conformidad con lo señalado por el Artículo 37 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla:

- **EJES**
- **TEMÁTICAS**
- **OBJETIVOS**
- **ESTRATEGIAS**
- **LÍNEAS DE ACCIÓN**
- **INDICADORES**

## FASES



**ACTORES INTERNOS Y EXTERNO**

<b>INTERNOS</b>	<b>EXTERNOS</b>
Presidencia Municipal	Auditoría Superior de la Federación
Secretaría del Ayuntamiento	Auditoría Superior del Estado
Tesorería Municipal	Instituto de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla
Contraloría Municipal	Auditor Externo
Obras Públicas	Autoridades Fiscalizadoras
Seguridad Pública	Ciudadanía en general
Educación	
Salud	
Registro Civil	
Servicios Municipales	

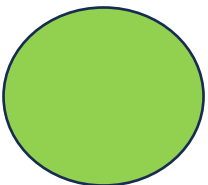
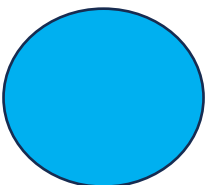
## EVALUACIÓN AL MARCO JURÍDICO

No	Descripción	Fundamento legal	Si	No	Comentario
1.-	¿El Municipio cuenta con Plan Municipal de Desarrollo, como instrumento para el desarrollo integral de la comunidad?	Artículo 104 de la Ley Orgánica Municipal Artículo 9 fracción II de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.	• •		
2.-	¿Se encuentra alineado en congruencia por lo menos con el Plan Estatal y Nacional de Desarrollo?	Artículo 104 de la Ley Orgánica Municipal	•		
3.-	¿Contiene como mínimo?  Objetivos generales, estrategias, metas y prioridades de desarrollo integral del Municipio  Previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines  Instrumentos, responsables y plazos de su ejecución.  Lineamientos de política global, sectorial y de servicios municipales.	Artículo 21 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.	•		
4.-	¿El Plan Municipal de Desarrollo fue elaborado y aprobado por el Ayuntamiento, dentro de los primeros tres meses de la gestión municipal?	Artículo 106 de la Ley Orgánica Municipal	•		
5.-	¿Se publicó en el Periódico Oficial del Estado?	Artículo 106 de la Ley Orgánica Municipal		•	



No	Descripción	Fundamento legal	Si	No	Comentario
6.-	¿El Presidente Municipal, cuando dio su informe anual de gobierno, mencionó expresamente las decisiones adoptadas para la ejecución del respectivo Plan Municipal de Desarrollo y los programas derivados de éste, así como de las acciones y resultados de su ejecución?	Artículos 91 fracción LI y 110 de la Ley Orgánica Municipal	•		
7.-	¿Se creó el Consejo de Planeación Municipal, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la fecha de instalación del Ayuntamiento?	Artículo 114 de la Ley Orgánica Municipal	•		
8.-	Cuenta con Programas presupuestarios alineados al Plan Municipal de Desarrollo.		•		
9.-	¿El Plan Municipal de Desarrollo cuenta con los objetivos siguientes: -Atender las demandas prioritarias de la población -Propicia el desarrollo armónico del Municipio -Asegura la participación de la sociedad en las acciones del Gobierno Municipal -Vincula el Plan Municipal de Desarrollo con los Planes de Desarrollo Regional, Estatal y Federal -Aplica de manera racional los recursos financieros, para el cumplimiento del Plan y los programas -Apoya a las personas con discapacidad para su inclusión a las actividades productivas y culturales en los sectores público, privado y social, conforme al orden jurídico vigente -Prevé las acciones necesarias para impulsar el desarrollo económico y social del Municipio.	Artículo 107 de la Ley Orgánica Municipal          Artículo 20 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.	•		

**PARAMETROS DE EVALUACIÓN**

	<p>Hasta 60%</p>	<p><b>NO ACEPTABLE</b></p>
	<p>61% a 80%</p>	<p><b>ACEPTABLE</b></p>
	<p>81% a 100%</p>	<p><b>MUY ACEPTABLE</b></p>

## EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS EJES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

### EJE 1: MUNICIPIO CON DESARROLLO SUSTENTABLE INCLUYENTE.

**Objetivo:** Promover el desarrollo de nuevas actividades y atractivos eco-turísticos posicionando a Zapotitlán como un destino turístico con la denominación de “Pueblo Mágico” y que genere un crecimiento económico local y bienestar humano.

**Estrategia:** Elaborar e implementar un proyecto de desarrollo eco-turístico de gran alcance que se fundamenten en la participación organizada de la comunidad en acciones coordinadas con las autoridades, en la promoción de los atractivos turísticos, ambientales y culturales de la región y el desarrollo sustentable promoviendo la conservación y el buen manejo de los recursos naturales.

### COMPONENTES

1) Programa de desarrollo difusión y vinculación turística.	Actividades realizadas para promover y vincular el turismo / Actividades programadas para promover y vincular el turismo X100.
2) Fomentar el auto empleo y la capacitación ciudadana.	Número de actividades de capacitación realizadas / Número de actividades de capacitación programadas X100.
3) Desarrollar la economía rural mediante proyectos productivos.	Número de actividades del componente realizadas / Número de actividades del componente programadas X 100.

## ACTIVIDADES A EVALUAR

Actividad	Cumplida	Por cumplir
1.Programa de difusión de los atractivos turísticos de Zapotitlán	1	
2.Vinculación con organizaciones civiles para la ejecución proyectos ambientales	1	
3.Promover la vinculación institucional entre los gobiernos: Federal, Estatal y Municipal, para impulsar acciones de mejoramiento e innovación de la producción y comercialización de artesanías en el municipio de Zapotitlán	1	
4.Programa de capacitación para promover y fortalecer los proyectos productivos con un enfoque cultural.		1
5.Establecer convenios de colaboración con organizaciones de la sociedad para realizar políticas de capacitación para el trabajo en temas acordes a la vocación del municipio tomando en cuenta a los pueblos originarios.		1
6.Programa de apoyo para promoción y difusión de productos elaborados en el municipio.	1	
7.Implementar un programa de apoyo a las madres solteras y personas en situación de vulnerabilidad.	1	
8.Implementar estrategias para la organización de las principales cadenas productivas fortaleciendo el sector agrícola, ganadero, pecuario y artesanal.	1	
9.Realizar obras de conservación de suelo y sistemas de captación de agua.	1	
10.Gestionar financiamiento económico para mejorar la infraestructura y maquinaria de aquellas actividades productivas que concilien desarrollo económico con la conservación del medio ambiente.		1

## EJE 2: MUNICIPIO PRÓSPERO CON SERVICIOS DE CALIDAD.

**Objetivo:** Garantizar las condiciones necesarias para que los habitantes de Zapotitlán cuenten con servicios básicos de calidad e infraestructura al servicio de la comunidad.

**Estrategia:** Realizar una inversión conjunta entre el gobierno municipal, estatal y federal, que permita mejorar las condiciones de vida y el acceso a los servicios básicos a los pobladores para que desarrollen una vida plena

### COMPONENTES

1) Municipio promotor de la salud mediante políticas encaminadas a la prevención y mayor cobertura.	Tasa de mortalidad
2) Programa de prevención, atención y protección de grupos vulnerables y pueblos originarios.	Número de acciones afirmativas en materia de igualdad realizados / Número de acciones afirmativas en materia de igualdad programados X 100
3) Implementar acciones que permitan el desarrollo integral de la comunidad, principalmente a través del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Municipal).	Número de acciones para mejorar el acceso a la alimentación realizadas / Número de acciones para mejorar el acceso a la alimentación programadas X100
4) Municipio con servicios e infraestructura digna.	Inversión en infraestructura realizada / Inversión en infraestructura programada X 100.

## ACTIVIDADES A EVALUAR

Actividad	Cumplida	Por cumplir
1. Realizar acciones de coordinación con los diferentes órdenes de gobierno para incrementar la afiliación al INSABI.	1	
2. Abastecer y equipar las casas de salud con medicamento y materia del cuadro básico.	1	
3. Establecer campañas periódicas, de promoción a la salud preventiva mediante la gestión de estudios médicos gratuitos	1	
4. Mejorar las condiciones de infraestructura educativa y brindar apoyos en coordinación con instancias estatales y federales a estudiantes de nivel básico y medio superior.	1	
5. Desarrollar capacidades en las niñas y los niños, adolescentes, mujeres y adultos mayores, que les permitan afrontar las adversidades de vulnerabilidad social en igualdad de oportunidades y disfrutar el ejercicio de sus derechos.		1
6. Gestionar ante las instancias federales y estatales en la materia recursos y apoyo a través de los programas existentes para llevar a cabo acciones de fortalecimiento de la mujer.		1
7. Elevar la calidad de vida y garantizar el desarrollo humano integral de los habitantes, principalmente de niños y jóvenes a través de actividades culturales, de deporte y recreación.	1	
8. Mayor cobertura de los programas alimentarios municipales	1	
9. Programa de apoyos comunitarios para habitantes en situaciones de vulnerabilidad	1	
10. Gestión de recursos complementarios en el ámbito estatal.		1
11. Gestión de recursos complementarios en el ámbito federal		1
12. Aplicación del FISM-DF en obras del sector salud	1	
13. Aplicación del FISM-DF en obras del sector educativo	1	
14. Aplicación del FISM-DF en obras de urbanización.	1	
15. Aplicación del FISM-DF en obras de vivienda	1	

### EJE 3: MUNICIPIO SEGURO E INSTITUCIONAL.

**Objetivo:** Gobernar con principios éticos, con los principios de la Eficiencia, la Transparencia, la Calidad y la Innovación en el Servicio Público, garantizando una administración confiable y un municipio seguro.

**Estrategia:** Implementar las estrategias de seguridad y gobernabilidad para que el Municipio viva en un ambiente de paz y tranquilidad, fortaleciendo la coordinación con las corporaciones estatales y federales y con los municipios vecinos.

#### COMPONENTES

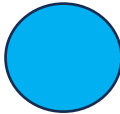
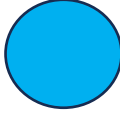

1) Programa concurrente de seguridad pública y prevención del delito.	Actividades estratégicas realizadas del componente / Actividades estratégicas programadas del componente X100
2) Programa de modernización para la captación de impuestos.	Número de acciones estratégicas del componente realizadas / Número de acciones estratégicas del componente programadas X100
3) Programa de participación ciudadana.	Número de acciones estratégicas del componente realizadas / Número de acciones estratégicas del componente programadas X100
4) Gobierno transparente y confiable.	Número de acciones estratégicas del componente realizadas / Número de acciones estratégicas del componente programadas X100

## ACTIVIDADES EVALUADAS

Actividad	Cumplida	Por cumplir
1. Seguimiento de un programa integral de seguridad pública y protección civil municipal con un enfoque de igualdad de género	1	
2. Equipamiento para los cuerpos de seguridad.	1	
3. Actualización del plan de protección civil y de riesgos		1
4. Elaborar manuales de operación y/o reglamentos para las áreas institucionales para brindar certeza jurídica.	1	
5. Digitalizar servicios.	1	
6. Realizar campañas de concientización y recaudación enfocada al pago de impuestos y servicios.		1
7. Reactivar el programa "miércoles ciudadano" para atender a la población de primera mano.		1
8. Implementar un sistema de información municipal que sea publicado en la página Web y con información relativa a la estructura de la administración municipal,	1	
9. planes y programas, informes de gobierno, cuenta pública y lo que se considere necesario	1	
10. Cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia.	1	
11. Implementar el Plan Anual de Evaluación al desempeño.	1	



**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN**

EJE	% DE CUMPLIMIENTO	SEMAFORIZACIÓN
Eje 1: Municipio con desarrollo sustentable incluyente.	<b>70%</b>	 Muy aceptable
Eje 2: Municipio próspero con servicios de calidad.	<b>73%</b>	 Muy aceptable
Eje 3: Municipio seguro e institucional.	<b>72%</b>	 Muy aceptable

## ESTRUCTURA DE LA EVALUACIÓN

EJE 1: MUNICIPIO CON DESARROLLO SUSTENTABLE INCLUYENTE	Temática	Municipio incluyente
	Objetivo	Promover el desarrollo de nuevas actividades y atractivos eco-turísticos posicionando a Zapotitlán como un destino turístico con la denominación de "Pueblo Mágico" y que genere un crecimiento económico local y bienestar humano.
	Estrategias	Elaborar e implementar un proyecto de desarrollo eco-turístico de gran alcance que se fundamente en la participación organizada de la comunidad en acciones coordinadas con las autoridades, en la promoción de los atractivos turísticos, ambientales y culturales de la región y el desarrollo sustentable promoviendo la conservación y el buen manejo de los recursos naturales.
	Comparte(s)	3
	Líneas de acción	10
	Indicadores	Gestión/Estratégico
	Formula	Porcentaje
	Método de cálculo	$(V1/V2) * 100$
	Resultado de evaluación	70%

EJE 2: MUNICIPIO PRÓSPERO CON SERVICIOS DE CALIDAD.	Temática	Municipio con servicios de calidad
	Objetivo	Garantizar las condiciones necesarias para que los habitantes de Zapotitlán cuenten con servicios básicos de calidad e infraestructura al servicio de la comunidad.
	Estrategias	Realizar una inversión conjunta entre el gobierno municipal, estatal y federal, que permita mejorar las condiciones de vida y el acceso a los servicios básicos a los pobladores para que desarrollen una vida plena
	Comparte(s)	4
	Líneas de acción	15
	Indicadores	Gestión/Estratégico
	Formula	Porcentaje
	Método de cálculo	$(V1/V2) * 100$
	Resultado de evaluación	73%

<b>EJE 3: MUNICIPIO SEGURO E INSTITUCIONAL.</b>	Temática	Seguridad Pública Transparencia
	Objetivo	Gobernar con principios éticos, con los principios de la Eficiencia, la Transparencia, la Calidad y la Innovación en el Servicio Público, garantizando una administración confiable y un municipio seguro.
	Estrategias	Implementar las estrategias de seguridad y gobernabilidad para que el Municipio viva en un ambiente de paz y tranquilidad, fortaleciendo la coordinación con las corporaciones estatales y federales y con los municipios vecinos
	Comparte(s)	4
	Líneas de acción	11
	Indicadores	Gestión/Estratégico
	Formula	Porcentaje
	Método de cálculo	$(V1/V2) * 100$
	Resultado de evaluación	72%

**PRESUPUESTO EJERCIDO**

**ESTADO DE ACTIVIDADES**

**INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS**

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Ingresos de gestión		
Impuestos	11,907.00	13,918.00
Derechos	329,295.44	506,483.79
Productos de tipo corriente	98,853.78	179,282.94
Aprovechamientos de tipo corriente	3,050.00	21,500.00
Participaciones, aportaciones, transferencias, subsidios	35,157,599.27	35,958,617.39
Otros ingresos y beneficios	5,500.00	0.00
<b>TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>	<b>35,638,205.49</b>	<b>36,679,802.12</b>

**GASTOS Y OTRAS PERDIDAS**

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Gastos de funcionamiento		
Servicios personales	6,020,270.52	7,203,998.43
Materiales y suministros	2,243,025.22	1,311,361.30
Servicios generales	7,758,637.49	7,712,739.38
Ayudas sociales	1,902,145.85	2,053,322.88
Participaciones y aportaciones	381,507.10	321,433.45
Otros gastos y perdidas extraordinarias	6,894.11	8,721.83
Inversión pública no capitalizable	0.00	17,923,379.01
<b>TOTAL DE OTROS GASTOS Y PERDIDAS</b>	<b>18,312,480.29</b>	<b>36534956.28</b>

<b>AHORRO/DESAHORRO</b>	<b>17,325,725.20</b>	<b>144,845.84</b>
-------------------------	----------------------	-------------------

**OBRAS REALIZADAS EN EL PERIODO EVALUADO**

OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO		
		FISM	FORTAMUN	OTROS FONDOS
MZP-2022-29	APORTACION AL CERESO DE TEHUACAN 2022		\$ 321,433.45	
MZP-2022-30	ADQUISICION DE VEHICULO PARA TRASLADO TIPO AMBULANCIA, PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN, PUEBLA.		\$ 510,000.00	
MZP-2022-31	REVESTIMIENTO DEL CAMINO E.C. TEHUACAN-HUAJUAPAN-LOS REYES METZONTLA DEL KM 7+095 AL KM 7+795.00, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN, PUEBLA.		\$463,963.03	
MZP-2023-01	CONSTRUCCION DE ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE 2do VIERNES, ENTRE CALLE LAS CRUCES Y CALLE DEL NATUCHO, ZAPOTITLAN SALINAS, ZAPOTITLAN, PUEBLA.		\$ 528,281.95	
MZP-2023-02	REHABILITACION Y BACHEO EN VARIAS CALLES DE LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN, PUEBLA.			\$ 236,258.40
MZP-2023-03	CONSTRUCCION DE ADOQUINAMIENTO DE LA PRIVADA DEL 2Do VIERNES ENTRE CALLE LAS CRUCES EN ZAPOTITLAN SALINAS, ZAPOTITLAN, PUEBLA.		\$ 875,200.46	
MZP-2023-04	CONSTRUCCION DE REVESTIMIENTO DE VARIAS CALLES EN LA COLONIA EL ARENAL ZAPOTITLAN SALINAS, ZAPOTITLAN, PUEBLA.			\$ 603,820.74
MZP-2023-05	CONSTRUCCION DE ADOQUINAMIENTO EN CALLE HIDALGO ORIENTE ENTRE CALLE DIEGO RIVERA Y CALLE SAN PEDRO COLONIA GUADALUPE ZAPOTITLAN SALINAS ZAPOTITLAN PUEBLA	\$ 941,694.48		
MZP-2023-06	CONSTRUCCION DE ADOQUINAMIENTO EN LA CALLE OAXACA ENTRE BARRANCA Y CENTRO DE LA COLONIA ZARAGOZA ZAPOTITLAN PUEBLA.	\$ 973,292.03		
MZP-2023-07	CONSTRUCCION DE COMEDOR PUBLICO EN LA LOCALIDAD DE BARRIO HIDALGO ZAPOTITLAN PUEBLA.	\$ 400,892.12		

OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO		
		FISM	FORTAMUN	OTROS FONDOS
MZP-2023-08	CONSTRUCCION DE OFICINAS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN GUADALUPE LA MESA, ZAPOTITLAN, PUEBLA 4ta ETAPA.		\$424,196.71	
MZP-2023-09	CONSTRUCCION DE CANCHA PUBLICA EN LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO NETITLAN DEL MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN, PUEBLA.	\$ 520,066.10		
MZP-2023-10	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE DE IDENTIDAD 3RA ETAPA EN ZAPOTITLÁN SALINAS, ZAPOTITLÁN, PUEBLA		\$714,537.21	
MZP-2023-11	CONSTRUCCION DE ADOQUINAMIENTO EN AVENIDA SAN ANTONIO ENTRE CALLE HIDALGO Y CARRETERA FEDERAL EN SAN ANTONIO TEXCALA ZAPOTITLAN PUEBLA.	\$ 1,725,142.43		
MZP-2023-12	PAGO DE CONSUMO DE ENERGIA ELETRICA DEL PERIODO ENERO DE 2023 A NOVIEMBRE DE 2023 DEL MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN, PUEBLA.		\$2,167,230.55	
MZP-2023-13	APORTACION AL CERESO DE TEHUACAN 2023		\$381,507.10	
MZP-2023-14	REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE LAS FLORES ENTRE CALLE EMILIANO ZAPATA Y CALLE JOSEFE ORTIZ DE DOMINGUEZ EN SAN ANTONIO TEXCALA ZAPOTITLAN PUEBLA.	\$ 274,536.75		
MZP-2023-15	CONCSTRUCCION DE RED DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO XOCHITEPEC, ZAPOTITLÁN, PUEBLA.	\$ 701,428.83		
MZP-2023-16	CONSTRUCCION DE RED DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE DIXIÑADO, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTITLÁN, PUEBLA.	\$ 398,650.10		
MZP-2023-17	ADQUISICION Y EQUIPAMIENTO DE TRANSPORTE TERRESTRE TIPO PATRULLA PARA SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL, MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN, PUEBLA.		\$611,295.23	

OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO		
		FISM	FORTAMUN	OTROS FONDOS
MZP-2023-18	ADQUISICION DE UNIFORMES Y ACCESORIOS PARA ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN, PUEBLA.		\$94,725.60	
MZP-2023-19	PAGO DE SUELDOS A PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE ZAPOTITLAN DE LOS MESES DE ENERO A JUNIO DEL EJERCICIO FISCAL 2023		\$441,350.00	
MZP-2023-20	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE CRETACICO ENTRE CALLE TRIGONIAS Y CALLE TURRITELAS EN SAN JUAN RAYA, ZAPOTITLAN, PUEBLA.	\$ 404,310.04		
MZP-2023-21	CONSTRUCCION DE RED DE CONDUCCION Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO EN LA COLONIA LAS MARAVILLAS, LOCALIDAD DE SAN PEDRO ATZUMBA, MUNCIPIO DE ZAPOTITLAN, PUEBLA.	\$ 749,667.03		
MZP-2023-22	CONSTRUCCION DE GALERIA FILTRANTE O DE CAPTACION EN LA COLONIA EJIDO GUADALUPE EN LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO ATZUMBA, ZAPOTITLAN, PUEBLA.	\$ 748,771.43		
MZP-2023-23	CONSTRUCCION DE REVESTIMIENTO DE LAS CALLES SAN PEDRO, PROLONGACION INDEPENDENCIA EN LA COLONIA SAN ISIDRO ZAPOTITLAN SALINAS, ZAPOTITLAN, PUEBLA.			\$ 601,890.20
MZP-2023-24	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR PUBLICO EN ZAPOTITLAN SALINAS, ZAPOTITLAN PUEBLA	\$1,554,108.10		
MZP-2023-25	EQUIPAMIENTO DE CARCAMO DE BOMBEO EN LAS VENTAS, ZAPOTITLAN, PUEBLA	\$401,916.43		
MZP-2023-26	CONSTRUCCION DE ADOQUINAMIENTO EN CALLE PIRULES ENTRE CARRETERA FEDERAL Y CALLE SAN PEDRO EN BARRIO SAN ISIDRO, ZAPOTITLAN, PUEBLA.	\$939,929.32		



OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO		
		FISM	FORTAMUN	OTROS FONDOS
MZP-2023-27	AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO EN DIFERENTES CALLES DE LA COLONIA EL PEDREGAL EN ZAPOTITLÁN SALINAS, ZAPOTITLAN, PUEBLA.	\$ 711,977.03		
MZP-2023-28	CONSTRUCCION DE ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE ZARAGOZA ENTRE CALLE GUERRERO Y CALLE MORELOS EN LA LOCALIDAD DE ZAPOTITLAN SALINAS, ZAPOTITLAN, PUEBLA.	\$ 1,289,412.92		
MZP-2023-29	REHABILITACION DE OFICINAS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN SAN PABLO NETITLAN, ZAPOTITLAN, PUEBLA.		\$ 439,147.63	
MZP-2023-30	REHABILITACION DE OFICINAS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN LA LOCALIDAD DE ESTANZUELA, ZAPOTITLAN, PUEBLA.		\$ 405,660.20	
MZP-2023-31	CONSTRUCCION DE ADOQUINAMIENTO EN PRIVADA REFORMA ENTRE CALLE REFORMA Y CAMINO A AGUA MEZQUITE, EN LOS REYES METZONTLA, ZAPOTITLAN, PUEBLA.	\$ 681,511.69		
MZP-2023-32	REHABILITACION DE EXPLANDA Y LETRAS DE IDENTIDAD EN ZAPOTITLAN SALINAS, ZAPOTITLAN, PUEBLA.		\$ 555,891.99	
MZP-2023-33	REHABILITACION DE LA UNIDAD DEPORTIVA EL CALVARIO EN LA LOCALIDAD DE ZAPOTITLAN SALINAS, ZAPOTITLAN, PUEBLA.	\$ 1,106,954.17		

## **RECOMENDACIONES GENERALES**

- Empezar acciones a fin de fomentar el liderazgo participativo.
- Tener comunicación eficaz entre todos los servidores públicos.
- Implementar políticas de equidad de género e igualdad sustantiva.
- Planear y orientar las acciones de acuerdo a los objetivos, metas, estrategias, temáticas, líneas de acción; a corto, mediano y largo plazo.
- Implementar mecanismo de recaudación local.
- Fortalecer la estrategia de desarrollo local.
- Construir puentes que facilite el diálogo entre la ciudadanía y autoridades municipales.
- Optimizar el acceso municipal a los recursos de programas nacionales para mejorar la cobertura y calidad de servicios e infraestructura urbana.
- Alinear los objetivos de la estrategia de desarrollo local.
- Involucrar al sector privado en la prestación de los servicios municipales.
- Implementar método y procedimiento necesarios a fin de optimizar las tareas gubernamentales con enfoque al cumplimiento del PDM.